

Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 856-74/150.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.703-C.

6072

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea en margen derecha del río Genil.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,030 y 0,030.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 12/20 KV. 1 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: Cadena tres elementos 1503.

Potencia a transportar: 630 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Mármoles Pozo».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20-8 kV.  $\pm 5$  por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 561.771 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento y aumento de potencia del C. T. de la misma denominación.

h) Referencia: 1.870/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.612-C.

6073

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y

declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que une Fábrica de Cervezas y la subestación «San Antonio».

Final: Centro de entronque polígono Universitario de Cartuja.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,380.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados.

Potencia a transportar: 2.750 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 878.910 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentación polígono Universitario de Cartuja.

g) Referencia: 1.954/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 25 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.616-C.

6074

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Vélez Benaudalla-Azud de Vélez.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Vélez Benaudalla.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,078 y 0,157.

Tensión de servicio: 20/25 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 3P de 3(1 x 95 milímetros cuadrados), a 26/30 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 100 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Escuelas».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 25-20 kV.  $\pm 5$  por 100/3 por 230-133 voltios.